

DIARIO DE SESIONES DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

VII Legislatura

Pamplona, 4 de abril de 2008

NÚM. 23

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.ª ELENA TORRES MIRANDA

SESIÓN PLENARIA NÚM. 14 CELEBRADA EL DÍA 4 DE ABRIL DE 2008

ORDEN DEL DÍA (Continuación)

- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que inicie conversaciones con la Fundación Auditorio Barañáin con el objetivo de llegar a la firma de un convenio o acuerdo de colaboración, presentada por el G.P. Nafarroa-Bai.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a desarrollar diversas leyes para hacer más facil a las personas que tienen dificultades y contribuir a la igualdad de oportunidades, presentada por la A.P.F. de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

1

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las 10 horas y 10 minutos.

- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que inicie conversaciones con la Fundación Auditorio Barañáin con el objetivo de llegar a la firma de un convenio o acuerdo de colaboración, presentada por el G.P. Nafarroa-Bai (Pág. 2).
- Para la defensa de la moción toma la palabra el señor Telletxea Ezkurra (G.P. Nafarroa Bai) (Pág. 2).
- En el turno a favor intervienen la señora Carmona Blasco (G.P. Unión de Pueblo Navarro), los señores Felones Morrás (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y Burguete Torres (A.P.F. Convergencia de Demócratas de Navarra) y la señora Figueras Castellano (A.P.F. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua). Réplica del señor Telletxea Ezkurra (Pág. 3).
- Se aprueba la moción por 46 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 7).

- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a desarrollar diversas leyes para hacer más fácil a las personas que tienen dificultades y contribuir a la igualdad de oportunidades, presentada por la A.P.F. de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 7).
- Para la defensa de la moción toma la palabra la señora Figueras Castellano (Pág. 7).
- Para la defensa de la enmienda presentada por su grupo parlamentario a la moción toma la palabra la señora Acedo Suberbiola (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) (Pág. 8).
- En el turno a favor intervienen la señora Ferrer Cajal (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y los señores Eceolaza Latorre (G.P. Nafarroa Bai) y Burguete Torres. Réplica de la señora Figueras Castellano (Pág. 8).
- Se aprueba la enmienda, que sustituye a la moción, por 46 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 11).
- Se levanta la sesión a las 11 horas y 1 minuto.

(Se reanuda la sesión a las 10 horas y 10 minutos.)

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que inicie conversaciones con la Fundación Auditorio Barañáin con el objetivo de llegar a la firma de un convenio o acuerdo de colaboración, presentada por el G.P. Nafarroa-Bai.

SRA. PRESIDENTA: Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Vamos a reiniciar la sesión entrando en el décimo octavo punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que inicie conversaciones con la Fundación Auditorio Barañáin con el objetivo de llegar a la firma de un convenio o acuerdo de colaboración, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai. Para la defensa de la moción, por parte de Na-Bai, tiene la palabra el señor Telletxea.

SR. TELLETXEA EZKURRA (1): Eskerrik asko, lehendakari andrea. Egun on parlamentari kide guztiak. Harrigarria da mozio honek eskatzen duena: gobernuari eskatzen diogu Barañaingo Udalarekin elkarrizketak izateko, ea akordio bat lortzen duten. Harrigarria eskatzen zaiona kontseilari jaunari: harremanak izatea udal batekin, bere alkatearekin.

Es absolutamente sorprendente lo que se pide en esta moción: se le pide al Gobierno que inicie conversaciones por si puede llegar a un acuerdo con un Ayuntamiento. Porque este Gobierno, y el señor Consejero de Cultura, aquí presente, ni siquiera se digna a recibir al alcalde de la cuarta localidad de Navarra. Y lo digo así de rotundo, señor Corpas: usted no quiere recibir al Alcalde de Barañáin. Y lo digo así. Y en inglés, si quiere, también se lo digo.

Ez duzu hartzen alkatea. Eskatu dizkizu hiruzpalau hitzordu, eta ez duzu hartzen. No lo recibe usted, señor Corpas. Y se le ha pedido, por activa

⁽¹⁾ Traducción en pág. 11.

y por pasiva. Recibir no significa dar, señor Corpas. Es un mínimo respeto al cuarto Ayuntamiento o no sé si es el tercero de Navarra. Bien, pues salga usted y rebátalo.

Esto es lo que le pedimos: que inicie conversaciones para ver si llega a un acuerdo para poner en valor el espacio singular de Barañáin. Lo mismo que pedía en la legislatura anterior Iosu Senosiáin, Alcalde de Barañáin, del Partido Socialista de Navarra. Lo mismo que pedía el Partido Socialista de Navarra en la anterior legislatura. En esta legislatura da la casualidad de que el alcalde es de Nafarroa Bai. Pero eso es lo de menos. Y si fuera de UPN, también apoyaríamos al alcalde de UPN.

El auditorio de Barañáin es un escenario singular que no recibe ayuda del Gobierno de Navarra para desarrollar sus actividades. Para desarrollar sus actividades culturales, señor Sanz. Es cierto que se ayudó para construirlo, como se ayuda a todos los Ayuntamientos, señor Sanz. Perdone que le interpele personalmente.

Insisto en que lo que no puede hacer el Gobierno es crear casas de cultura y luego decirles a los Ayuntamientos: búsquese la vida. Hay que apoyar, promocionar y coadyuvar a que la programación cultural que se haga en esos centros culturales sea la adecuada.

No voy a alargarme más en la defensa de esta moción porque solo se le pide al señor Consejero... Y si usted, señor Consejero, se compromete a reunirse con fecha y hora con el Alcalde de Barañáin, porque hasta ahora no lo ha hecho, en todos estos meses. Ya sabemos que tiene usted una agenda ocupadísima, pero yo le pido que por lo menos reciba al Ayuntamiento para ver qué opciones tienen de llegar a un acuerdo para firmar un convenio.

Otras entidades y otros centros artísticos, por ejemplo el Baluarte, están bien alimentados: un millón de euros tuvo en el presupuesto del año anterior, y este año ha tenido un millón trescientos mil euros... Un millón doscientos mil, me corrige el señor Felones. Muchas gracias. Es decir, un aumento de doscientos mil euros en la financiación del Baluarte. En cambio, las diferentes casas de cultura de los diferentes Ayuntamientos, y este en concreto, ahí está, necesitado de apoyo público.

Pero es que, además, la Fundación Auditorio de Barañáin ha recibido numerosos premios y avales a nivel nacional por su buena gestión cultural, por lo bien que hacen su trabajo, por sus iniciativas a favor de la sostenibilidad.

Por ello, y quiero disculparme quizás por la vehemencia con la cual he comenzado mi intervención, insisto en que pedimos que se inicien conversaciones —solo eso— para ver si se puede firmar un convenio de colaboración. Solo eso. Si, después de

las conversaciones, no hay boda, tampoco pasa nada; pero que se inicien las conversaciones. Eso es lo que pide esta moción. Creo que es muy sencilla y que es coherente con lo que en otros años ha pedido el municipio de Barañáin, aunque estuviera en manos de otros responsables políticos, en este caso del Partido Socialista. Muchas gracias, señores Parlamentarios.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Telletxea. A continuación abrimos un turno a favor. Por UPN, señora Carmona.

SRA. CARMONA BLASCO: Gracias, señora Presidenta. Buenos días, señorías. Comenzaré mi intervención haciéndoles un breve repaso de la trayectoria del auditorio de Barañáin. El auditorio de Barañáin ha programado y proyectado en colaboración con instituciones públicas, asociaciones, agrupaciones ciudadanas y ONG. En 2005 recibió el premio a la programación más innovadora en España y en 2006 obtuvo el premio a las buenas prácticas medioambientales, otorgado por el Gobierno de Navarra. Asimismo, el auditorio de Barañáin pertenece a la Red de Economía Alternativa Solidaria y está comprometido con el medio ambiente, por lo que se ha impulsado y puesto en marcha el proyecto Transportarte, que ya aglutina a otras entidades como el Planetario de Pamplona y el Centro de Arte Contemporáneo, de Huarte. Asimismo, el auditorio de Barañáin ha sido elegido por la Asamblea Redescena como miembro de la junta directiva de la Red Española de Teatros.

Desde sus comienzos el auditorio de Barañáin ha contado con el apoyo y el respaldo del Gobierno de Navarra. De ahí que me resulten curiosas, por decirlo de alguna manera, las declaraciones del señor Telletxea a un medio de comunicación en las que afirmó, y cito textualmente, señor Telletxea: "No entendemos que el Departamento de Cultura no tenga ninguna relación con el auditorio de Barañáin, y no hablamos solo de dinero, sino de programación o de compartir experiencias y contactos culturales". Pues bien, señor Telletxea, en cuanto al dinero, le diré que el Gobierno de Navarra financió el 60 por ciento del auditorio, casi dos millones de euros, y le relataré también otra serie de ayudas regladas en las distintas convocatorias de acción cultural a las que ha optado el auditorio de Barañáin. En referencia a la programación, le diré que a lo largo de estos años y desde su puesta en funcionamiento, el Gobierno de Navarra, a través del Departamento de Cultura y Turismo, ha cooperado con este auditorio organizando los conciertos escolares. Asimismo, le diré que el Consejero citó al Alcalde de Barañáin hace mes y medio, cita que anuló el propio Alcalde de Barañáin. En referencia a las ayudas y subvenciones para la realización de actividades culturales y artísticas, el auditorio de Barañáin ha concurrido en una serie de convocatorias, ya pueden ser ayudas a los Ayuntamientos de Navarra para la realización de actividades culturales, el programa Arte y Cultura; ayudas al equipamiento de entidades artísticas y culturales, por las que se le concedieron diferentes porcentajes para equipamientos diversos; ayudas a la organización de programas de difusión cultural, de actividades artísticas y culturales en Ayuntamientos y Concejos de Navarra; y ayudas a la participación de programas de intercambio cultural, entre otros.

Con el fin de fomentar la colaboración entre la Dirección General de Cultura del Gobierno de Navarra y determinadas entidades artísticas y culturales de Navarra para la realización de programas de especial relevancia, anualmente se publica una convocatoria de ayudas específicas que permite la suscripción de convenios para el sostenimiento de actividades ordinarias de tales entidades. Asimismo, dentro de estas subvenciones, en el apartado de Convenios con entidades artísticas y culturales, le diré que antes de la resolución de la convocatoria de convenios del año 2005, en una reunión previa celebrada con la Dirección General de Turismo y Promoción Cultural el 21 de enero del año 2005, a la que asistieron la Concejala del Ayuntamiento de Barañáin y personal de la propia Fundación Auditorio de Barañáin, se concluyó que ese año la Fundación Auditorio de Barañáin presentaría una solicitud para suscribir un convenio de colaboración para la participación del auditorio en el programa Red Boga, por entender que se trataba de una iniciativa que podría tener perfecto encaje con los objetivos y con la normativa de la convocatoria. Sin embargo, finalmente la Fundación Auditorio de Barañáin no presentó solicitud alguna para la suscripción de ese convenio, por lo que la Comisión Técnica, por tanto, no pudo estudiar ninguna propuesta de dicho auditorio.

El departamento está trabajando en este momento en la creación de una red de teatros de Navarra, entendida esta como un instrumento para el fomento de las artes escénicas y de la música, que quedará conformada por todos aquellos espacios que reúnan los requisitos técnicos que en breve se irán precisando. Los teatros pertenecientes a dicha red se beneficiarán de importantes ayudas económicas para la programación de actividades en artes escénicas y música, como las que se vienen programando ya en el auditorio de Barañáin. El Gobierno, por supuesto, está abierto a iniciar conversaciones, en las que habrá que valorar la disposición del Ayuntamiento, la gerencia del auditorio y el servicio que pueda ofrecer a la comunidad. Por todo ello, nuestro grupo dará su voto afirmativo a esta moción. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Carmona. Por el grupo socialista, señor Felones.

SR. FELONES MORRÁS: Muchas gracias, señora Presidenta. Señoras y señores Parlamentarios, buenos días. Tal vez sería oportuno que de estos cinco minutos nos gastásemos un par de ellos precisamente en situar en el espacio y en el tiempo y en su contexto el problema que en estos momentos se nos plantea. El auditorio de Barañáin es una importante infraestructura cultural de Navarra. No es una casa de cultura convencional más, sino una importante infraestructura cultural de Navarra, nacida, también hay que decirlo, en un momento de desarrollo urbanístico, disponiendo el Ayuntamiento, por lo tanto, de un cierto dinero fácil, sin acuerdo explícito prácticamente desde el primer momento entre la Administración foral y la Administración municipal y que excede con creces, sobre todo en el espacio escénico de referencia, las necesidades específicas de Barañáin, aunque sea la tercera localidad de Navarra. Por lo tanto, es imposible desconocer este contexto a la hora de plantear las soluciones a futuro.

Su actividad cultural, haciendo en muchos casos de la necesidad virtud, en estos quince años ha sido variada, abundante y exitosa; llena de dificultades administrativas, pero variada, abundante v exitosa, v los premios forales v nacionales avalan lo que acabo de decir. Por lo tanto, parece razonable que a esta infraestructura cultural, que no es una casa de cultura más, se le dé la consideración de un acuerdo singular, un acuerdo singular pactado entre las partes, tratando de solventar las carencias actualmente existentes y, obviamente, como suele suceder con estos acuerdos, con financiación suplementaria a cambio de que el auditorio se convierta en espacio donde la Administración de la Comunidad Foral pueda llevar adelante buena parte de los programas no solo para la localidad de Barañáin sino para el conjunto de la cuenca de Pamplona.

Me parece que esto es lo suficientemente explícito como para que ahora hagamos una reflexión un poquito más alta. Vamos a reflexionar un poquito más con mayor carácter de generalidad, porque Barañáin no es, sencillamente, sino un asunto que detecta un problema mayor, hagamos una reflexión, por lo tanto, de un poco mayor alcance. UPN está en el Gobierno de Navarra desde 1991 y, por lo tanto, para lo bueno y para lo malo es responsable no en su totalidad pero en buena medida de la actual situación de nuestra Comunidad en materia cultural. Y también, no sé si tan alto pero sí tan claro como el señor Telletxea, debo decir que el Departamento de Cultura y Turismo sigue necesitando una mayor y mejor planificación para evitar problemas como este. Y no es el primero, he tenido ocasión de denunciar en

los últimos meses en la tribuna algunos. La situación de Barañáin es relativamente similar a la del Centro de Arte Contemporáneo, de Huarte, donde el punto de partida es prácticamente similar, y me temo, y ya lo aviso, que una situación bastante similar a la que va a plantear el teatro Gaztambide, de Tudela, donde hay una inversión muy importante que, efectivamente, también será dificil que pueda llevarse adelante solo con los planteamientos del propio Ayuntamiento.

Y esto, entre otras cosas, detecta una cuestión a la que no puedo menos que sustraerme en el minuto que tengo de intervención. Antes de ayer conocimos un hecho cultural de primer orden que es preciso tratar, supongo que será objeto en los próximos días pero lo adelanto ya. A mí me parece importante y me alegra que la colección María Josefa Huarte de arte contemporáneo se quede en Navarra. Y a mí me alegra también que se diga desde el primer momento que esta colección va a estar abierta a la ciudadanía. Y me alegra también que Rafael Moneo esté al frente de este proyecto singular. Pero tengo que lamentar profundamente que el Gobierno y el Ayuntamiento no hayan sido capaces de que esta importante colección quede en manos de estas Administraciones, que era donde inicialmente la señora que, efectivamente, ofreció esto a las Administraciones Públicas quería que estuviera. Y no se me puede decir que se ha hecho todo lo posible, porque en esto alguna experiencia tienen los antecesores del señor Corpas de que hay que tener mucha paciencia, mucha perseverancia y mucha constancia, porque, si no fuera así, a lo mejor tampoco tendríamos ahora algunas grandes instituciones culturales como las que tenemos, por ejemplo la Fundación Oteiza. Por lo tanto, sencillamente cierro este paréntesis para decir que lamento en este momento en el que se está hablando de cuestiones culturales esta situación que, aunque para Navarra, evidentemente, supone un mal menor, no es la mejor solución posible.

Y dicho esto, sencillamente, supondrán que el voto del Partido Socialista de Navarra va a ser favorable al inicio de negociaciones y lo que deseamos es que estas negociaciones fructifiquen para satisfacción de las partes. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Felones. Por el CDN, señor Burguete.*

SR. BURGUETE TORRES: Gracias, señora Presidenta. Buenos días, egun on, señorías. Para Convergencia esta propuesta de resolución, que vamos a apoyar, se puede considerar incluso insuficiente, y digo que se puede considerar insuficiente porque entendemos que no solo deben iniciarse conversaciones, dinámica en la que creo que están comprometidos el Gobierno y el Consejero, sino que iríamos un poquito más allá y apostaríamos por la necesidad de establecer un convenio que

contemple la singularidad de una infraestructura cultural que supera el ámbito territorial de Barañáin, que afecta yo diría que por supuesto a la comarca de Pamplona y me atrevería a decir que incluso al conjunto de la Comunidad Foral de Navarra. Y no será la primera vez que en este Parlamento Convergencia insiste en este mecanismo y en este procedimiento, y lo hemos hecho también con otras infraestructuras culturales de la comarca de Pamplona, como puede ser el Centro de Arte Contemporáneo, de Huarte. Entendemos que puede ser discutible cómo se han desarrollado esas infraestructuras, si están en el lugar adecuado, si se ha seguido el procedimiento adecuado, pero hay una realidad y, por tanto, esa realidad debe ser atendida en estrecha colaboración entre el Gobierno de Navarra y la entidad local correspondiente, porque entendemos que son infraestructuras que superan el ámbito local, en un caso en Huarte y en otro caso en Barañáin.

Por tanto, entendemos que es necesario, oportuno y conveniente encontrar soluciones a realidades y a situaciones concretas. Hoy tenemos el auditorio de Barañáin, apoyado por Convergencia en diferentes momentos en el proceso de construcción, incorporado incluso a los Presupuestos Generales de Navarra a través de enmiendas propuestas por nuestro grupo y con el respaldo de otros grupos también. Hoy tenemos esa realidad, y tenemos otra realidad en Huarte muy similar, también de corte cultural. Bueno, pues yo creo que ante esas realidades tenemos que encontrar soluciones que garanticen no solo la rentabilidad económica sino que optimicen y rentabilicen también socialmente estas infraestructuras de importante corte cultural para el conjunto de la Comunidad. Y por ello entendemos que es oportuno y necesario que se convenga entre la entidad local correspondiente y promotora y el Gobierno de Navarra, como digo, para poder rentabilizar socialmente estas iniciativas.

Sin perjuicio de esta realidad que tenemos hoy encima de la mesa, creo que la autonomía municipal bien merece una reflexión. Es cierto que las entidades locales son plenamente competentes para tomar iniciativas como la que hoy estamos señalando aquí, es cierto que el Gobierno de Navarra habilita líneas ordinarias para poder financiar esas infraestructuras, pero creo que merece la pena hacer una reflexión sobre el origen, el fundamento, la financiación y el futuro de estas infraestructuras para que realmente no nos encontremos a toro pasado con realidades que desde el punto de vista económico son inviables v. por tanto, siempre tiene que aparecer el paraguas del Gobierno para poder sacarlas adelante. Creo que es necesaria esa reflexión, y no solo en el ámbito de la comarca de Pamplona, el señor Felones, con gran conocimiento de esta cuestión, ha

aportado otras realidades culturales en otros ámbitos que superan la comarca de Pamplona, y ha señalado como ejemplo el teatro Gaztambide, de Tudela. Pues bien, yo creo que ahí, sin perjuicio del reconocimiento de la autonomía municipal de las propias entidades locales, tiene que haber una estrecha relación entre el Departamento de Cultura y las entidades locales para ver de qué manera se van a organizar este tipo de infraestructuras, cómo se van a gestionar posteriormente para no encontrarnos con situaciones como la que hoy nos ocupa en este ámbito e, indiscutiblemente -y con esto acabo, señora Presidenta-, donde es imprescindible este análisis es en la comarca de Pamplona. Hoy la realidad territorial de la comarca de Pamplona está claro que supera la competencia y la responsabilidad de la entidades locales sin perjuicio del reconocimiento de su autonomía municipal. Por tanto, si estamos dispuestos a avanzar en una reflexión, en una discusión sobre el futuro de la ordenación del territorio en la comarca de Pamplona, no es menos cierto que esa reflexión se tiene que extender también a otro tipo de infraestructuras que superan el ámbito cultural y que me atrevería a decir que están relacionadas con todos y cada uno de los servicios que se desarrollan en la comarca de Pamplona desde el punto de vista sanitario, desde el punto de vista deportivo y desde el punto de vista cultural.

Ante la realidad que tenemos hoy en Barañáin y en Huarte entendemos que es necesario y oportuno no solo iniciar conversaciones sino llegar a acuerdos para convenir y garantizar la viabilidad económica y social de estas infraestructuras y aprender de estas realidades para que en el futuro situaciones como estas no se vuelvan a dar y tengamos que encontrar soluciones a toro pasado sino que seamos capaces de tenerlas previstas con anterioridad. Por tanto, apoyamos esta iniciativa con esas salvedades señaladas. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Burguete. Por Izquierda Unida la señora Figueras tiene la palabra.

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: Gracias, señora Presidenta. Buenos días, señorías. La postura de mi grupo va a ser la misma que la del resto de los grupos que me han precedido en el uso de la palabra, porque nos parece que estamos ante una necesidad evidente de que se inicien las conversaciones con el Ayuntamiento de Barañáin para poder dar una solución a ese espacio escénico, lo mismo que se hizo en su momento, y así lo han dicho otros portavoces que me han precedido, con el Centro de Huarte. Creo que es necesario elevarse un poco por encima de la situación que cada uno de los Ayuntamientos en estos casos concretos está sufriendo no solo en lo que son los grandes espacios escénicos, tal vez sería necesario hacer

esa reflexión que estamos planteando y demando también para aquellos otros espacios como son las casas de cultura porque muchos que no son ni Pamplona ni Tudela ni Barañáin tienen espacios importantes, hacen una apuesta importante por la cultura y la divulgación y sin embargo muchas veces se quedan justo en las paredes de esos propios centros.

Por lo tanto, será necesario hacer esa reflexión, como se ha comentado, en los grandes espacios, y probablemente en muy corto espacio de tiempo el de Tudela sea una realidad, nosotros lo habíamos detectado, pero es cierto que no solo nos tiene que deslumbrar el brillo de los grandes espacios, hay espacios, casas de cultura, muy consolidadas y con muchísima tradición en la cultura diaria de lo más variado, pero muchas veces se queda en el espacio de las cuatro paredes y a veces se encuentran limitados incluso para poder expender y extender la oferta cultural en su ámbito local.

Por lo tanto, estamos a tiempo, ya se inició con Huarte esta nueva situación que se origina con el Ayuntamiento de Barañáin y estamos en el momento en el que hay que pararse a reflexionar y hacer una propuesta amplia a todos los niveles para que verdaderamente la cultura no se quede en las paredes y que sea una cultura que tenga un largo recorrido, porque ahora se está infrautilizado e infravalorando esa oferta de calidad amplia y variada en nuestra Comunidad.

En consecuencia, nosotros vamos a estar de acuerdo y vamos a apoyar la iniciativa de Na-Bai para que el Ayuntamiento de Barañáin, junto con el Gobierno, establezca las pautas para llegar a un acuerdo satisfactorio para las partes.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Figueras. Su turno de réplica, señor Telletxea.

SR. TELLETXEA EZKURRA: Muchas gracias, señora Presidenta. En primer lugar, tengo que retractarme, retirar y pedir disculpas al Consejero de Cultura por lo que he afirmado al comienzo de mi intervención. Desconocía que, efectivamente, había habido problemas de agenda en esa convocatoria. Le animo a que en breve se ponga en contacto de nuevo para concertar y retomar esa cita realizada. Me retracto, retiro lo dicho, insisto, y le pido disculpas al Consejero públicamente.

En Navarra existen cuatro espacios singulares culturales: el Baluarte o Auditorio de Navarra, el teatro Gayarre, el teatro Gaztambide, como señalaba muy bien el señor Felones barruntando alguna nube en el futuro, y el auditorio de Barañáin. Estos espacios singulares, que prestan su servicio cultural no solo a las localidades concretas en las cuales están ubicados sino a toda Navarra, deben tener un acuerdo singular.

Hago mías en su totalidad las reflexiones del señor Burguete, creo que ha resumido casi mejor que este Parlamentario la segunda parte de la moción y por ello, agradeciendo el apoyo a todos los grupos parlamentarios, finalizo mi intervención. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Telletxea. A continuación pasaremos a la votación de la moción que hemos debatido. Comienza la votación. (PAUSA) Resultado de la votación, señora Secretaria Primera.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Figueras Castellano): El resultado de la votación es el siguiente: 46 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Por tanto, queda aprobada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que inicie conversaciones con la Fundación Auditorio de Barañáin con el objetivo de llegar a la firma de un convenio o acuerdo de colaboración, presentada por el Grupo de Na-Bai.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a desarrollar diversas leyes para hacer más fácil a las personas que tienen dificultades y contribuir a la igualdad de oportunidades, presentada por la A.P.F. de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

SRA. PRESIDENTA: Entramos en el punto último del orden del día, el decimonoveno: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a desarrollar diversas leyes para hacer más fácil a las personas que tienen dificultades y contribuir a la igualdad de oportunidades, presentada por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida-Nafarroako Ezker Batua. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 196.3 del Reglamento, el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra ha presentado una enmienda a la moción. Tiene la palabra la señora Figueras, por Izquierda Unida, para la defensa de la moción.

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: Gracias, señora Presidenta. La moción que presenta mi grupo por la que se insta al Gobierno de Navarra a desarrollar diversas leyes para hacer la vida más fácil a aquellas personas con dificultad para disfrutar de los derechos constitucionales trae causa de la reunión mantenida por mi grupo con representantes de la organización ONCE en Navarra. En el encuentro mantenido con esta asociación comentaron la necesidad de desarrollar en Navarra dos leyes recientes, como son la 51/2003, de 2 de diciembre, que habla de la igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, y de la más

reciente, la 49/2007, de 26 de diciembre, por la que se establece el régimen de infracciones y sanciones en materia de igualdad de oportunidades. Las dos leyes tienen en común las referencias o reconocimientos constitucionales y la necesidad de que los poderes públicos aseguren las atenciones especiales a los ciudadanos con especiales dificultades para poder disfrutar del conjunto de preceptos constitucionales y de los propios derechos humanos. La ley del 2003, de igualdad de oportunidades, en su artículo 9, que trata sobre el contenido de las medidas de acción positiva, dice que tendrá naturaleza de mínimos sin perjuicio de las medidas que puedan establecer las comunidades autónomas en el ámbito de sus competencias. La ley de 2007, sobre régimen de sanciones e infracciones en materia de igualdad, en el artículo 1, que trata sobre el objeto de la ley, recoge que esta ley es común para todo el territorio e indica que las comunidades autónomas establecerán un régimen de infracciones que garantice la protección de las personas con discapacidad. Por tanto, la Comunidad Foral debe ser pionera en el desarrollo de estas leyes para lograr que los ciudadanos con especiales dificultades para disfrutar plenamente de los derechos constitucionales vean colmadas sus aspiraciones de normalización y disfrute de todos los servicios en igualdad de condiciones.

Por estas razones, parece lógico y necesario desde cualquier punto de vista que el Gobierno de Navarra presente a la Cámara un proyecto de ley foral que permita la regulación del tercer sector de Navarra, sector que engloba a las personas con discapacidad y a todas las organizaciones que sin ánimo de lucro trabajan para lograr las plenas capacidades de las personas que tienen las suyas limitadas.

Me adelantaré diciendo que mi grupo está de acuerdo y va a admitir la enmienda que después defenderá la representante del Partido Socialista, señora Acedo, porque, evidentemente, nosotros, cuando hemos planteado las diferentes iniciativas que deberían ser consideradas para dar satisfacción a las personas que tienen limitadas sus capacidades, es verdad que hacíamos referencia a una serie de desarrollos legales en la Comunidad y a otros que tenían que ver con la propia iniciativa en el Parlamento a través de iniciativas del Gobierno, pero nos parece de todo punto de vista mucho más lógico que se refunda todo en esa nueva ley que a través de la enmienda plantea el PSN y que sea esa ley la que contemple toda la satisfacción para el tercer sector, como hemos comentado, que es realmente el que va a englobar la necesidad de la accesibilidad, el impulso para que todos los sistemas informáticos y la sociedad de la información sea accesible a este sector de personas con discapacidad, lo mismo que la eliminación de barreras arquitectónicas en general.

En consecuencia, estas son las razones que nos han llevado a traer la moción a este Parlamento instando al Gobierno a desarrollar diversas leyes que probablemente se refundan en una sola pero, lógicamente, que tengan el calado y la importancia de atender la demanda de este sector importante en la sociedad navarra y que no quiere dejar pasar ninguna de las oportunidades para desarrollar todas sus potencialidades. Lo que nos toca a nosotros es poner los medios para que esas potencialidades se puedan desarrollar con efectividad. Sin más, espero la opinión de los demás grupos de la Cámara respecto a esta moción.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Figueras. Por el grupo socialista tiene la palabra la señora Acedo para defender la enmienda.

SRA. ACEDO SUBERBIOLA: Buenos días. señorías. Gracias, señora Presidenta. Nos alegra mucho que la agrupación de Izquierda Unida acepte nuestra enmienda porque desde el principio nosotros pensábamos que, evidentemente, esta moción que presentaba Izquierda Unida sí que era oportuna, sí que era apropiada y que todos los grupos de la Cámara íbamos a estar de acuerdo en el objetivo. Estamos hablando, señorías, del tercer sector, como bien ha comentado la señora Figueras, estamos hablando de la igualdad de oportunidades y, por lo tanto, nosotros pensábamos que no era cuestión de hablar de parcializar o de partir las distintas normativas que pueden afectar a este sector para que se produzca la igualdad de oportunidades en el ejercicio de los derechos de la ciudadanía.

Por lo tanto, estamos hablando de pasar de conceptos de los que ya nos hemos olvidado casi, como son disminuidos, minusválidos, ahora discapacitados, a hablar de ciudadanos con dificultades en el acceso a la igualdad de oportunidades y al ejercicio de los derechos de ciudadanía en las mismas condiciones.

Así, veíamos cómo el Gobierno central había aprobado, como bien ha dicho la señora Figueras, la ley del 2003 y posteriormente ha aprobado la ley de 2007 sobre infracciones y sanciones. Después, en una digamos que estrategia ordenada, que es lo que nosotros con esta enmienda planteábamos a la Cámara, lo que se está haciendo es que en febrero mismo de este año el Ministro Caldera se reunió sectorialmente en la sede de la ONCE para hablar justamente del desarrollo con los colectivos correspondientes y el primero ha sido con el sector de la ONCE. Igualmente, se aprobó recientemente el Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2008-2011. Es decir, se van ejecutando una serie de medidas para llegar a la conclusión de favorecer y hacer medidas positivas para la igualdad de oportunidades.

Por esta razón, nosotros creíamos que en Navarra hay que desarrollar la ley estatal y aunque Navarra cuenta con unas normativas propias en materia de servicios sociales que afectan a este sector, sin embargo, parece más razonable que se pueda valorar por parte del Gobierno si es más conveniente presentar un proyecto de ley global del tercer sector que permita englobar todas las circunstancias que concurren para que estos ciudadanos no tengan esa igualdad de oportunidades en el ejercicio de sus derechos.

De esta manera pensábamos que es cuestión de que el Gobierno plantee un proyecto de ley para que en esta Cámara se pueda valorar, efectivamente, si conviene adaptar en parte una normativa actualmente existente o eliminar esa normativa existente y englobar en un nuevo proyecto completo para el tercer sector todas estas medidas de accesibilidad de estos ciudadanos navarros. Nosotros consideramos que lo que hay que hacer son políticas positivas y creemos que todos estamos en esa labor. De manera que, posteriormente, con la colaboración de todos los sectores afectados en materia de discapacidad, no solo aquel sector que ya ha venido reclamando en buena lógica el posicionamiento del Gobierno, como es la ONCE, sino de todos los sectores de discapacitados que también tenemos en Navarra, se pueda acabar realizando también después de la normativa o paralelamente. A nosotros nos gustaría que viniera un proyecto de ley que contemplara una previsión de plan estratégico foral para la igualdad de oportunidades al igual que está haciendo el Estado. Pero, si no, vayamos paso a paso, hagámoslo bien y, en todo caso, lo que nosotros queremos es que el Gobierno nos traiga a esta Cámara un proyecto de ley que realmente resuelva estos problemas y que trate a los discapacitados, al tercer sector, al que nos gusta más llamarlo así porque engloba también a las organizaciones que trabajan con estos ciudadanos navarros, y presente las medidas para hacer efectiva esta igualdad de oportunidades. En ello estamos, y esperamos que la Cámara esté de acuerdo en ello. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Acedo. A continuación, abriremos un turno a favor. Tiene la palabra, por UPN, la señora Ferrer.

SRA. FERRER CAJAL: Gracias, señora Presidenta. Buenos días, señorías. En primer lugar, deseo enumerar, brevemente, lo que se ha trabajado y lo que se trabaja desde el Gobierno de Navarra en relación a la moción presentada por Izquierda Unida. Durante la pasada legislatura el Gobierno de Navarra puso en práctica diversas medidas concretas para facilitar el acceso a los medios de comunicación de las personas con discapacidad auditiva. Esas medidas, consensuadas con la Asociación de Familiares y Amigos de Personas

con Deficiencias Auditivas de Navarra Eunate y la Asociación de Personas Sordas de Navarra, Asorna, fueron las siguientes: la obligación a los operadores televisivos subtitulados de retransmitir subtitulados los actos oficiales organizados por el Gobierno de Navarra -la retransmisión de la entrega del premio Príncipe de Viana de 2006 fue la primera en la que se ofrecieron subtituladas las intervenciones de los oradores-; la financiación de espacios televisivos específicamente dirigidos a la población con discapacidad auditiva, y en ese sentido hay que mencionar que desde 2006 el Gobierno de Navarra financia al cien por cien los programas Signos, de Canal 4, Navarra de otra forma, de Canal 6, y Navarra en signos, de Popular TV; la subtitulación de los spots televisivos y de los materiales audiovisuales en formato DVD producidos por el Gobierno de Navarra; la dotación de la nueva sala de prensa del Gobierno de Navarra con bucles magnéticos que facilitan la audición de los periodistas, oradores o invitados con problemas de discapacidad auditiva.

Por otra parte, las empresas adjudicatarias de las licencias para la emisión de la televisión digital terrestre mantienen el compromiso de aprovechar las posibilidades de dicha tecnología para introducir el lenguaje de signos o la subtitulación de sus programas una vez que se produzca el apagón analógico.

En lo que se refiere a la presencia del Gobierno de Navarra en Internet, a la que parece referirse la moción al hablar de accesibilidad universal y diseño, conviene recordar que el portal navarra.es cumple la Ley 34/2002, del 11 de julio de 2002, de Servicios de Sociedad de la Información y Comercio Electrónico, que en su disposición adicional quinta obliga a las Administraciones Públicas a adoptar las medidas necesarias para que la información a sus respectivas páginas de Internet pueda ser accesible a las personas con discapacidad y mayores. En este sentido, durante los años 2004 y 2005 el Gobierno de Navarra ha desarrollado las tareas indicadas en el informe de accesibilidad elaborado previamente por la empresa especializada del grupo ONCE, FUNDOSA, y ha cumplido el objetivo de adecuarse a las distintas pautas en su nivel doble A. Por otra parte, todos los pliegos de contratación de iniciativas del portal de Navarra gestionadas por la Dirección General para la Sociedad de la Información primero y la de Modernización y Administración Electrónica actualmente, incluyen una cláusula relacionada con el cumplimiento de las pautas de accesibilidad.

En nuestra Comunidad la norma vigente sobre la materia es la Ley Foral 18/2001, de 5 de julio, por la que se regula la actividad audiovisual en Navarra y se crea el Consejo Audiovisual de Navarra. Parece desmedido elaborar una nueva ley de lo audiovisual con el único fin de incrementar la accesibilidad de las personas con discapacidad. En todo caso, podría estudiarse la oportunidad de introducir modificaciones en la ley vigente, modificaciones que además de favorecer el acceso a los medios de personas con discapacidad afectarían al CoAN.

En este sentido, conviene recordar que el Estado ha optado por elaborar textos legales específicos como la Ley 51/2003, de 3 de diciembre, de Igualdad de Oportunidades, No Discriminación y Accesibilidad Universal de las Personas con Discapacidad y la Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas con discapacidad auditiva y sordociegas. Ambas leyes contienen disposiciones específicamente dirigidas a los medios de comunicación social, telecomunicaciones y sociedad de la información.

Asimismo, deseamos decirle a Izquierda Unida que nuestra opinión es que no tiene por qué ser una ley específica sino que se estudie por parte del Gobierno de Navarra la introducción de todos los temas que aquí estamos tratando.

Para finalizar, quiero decir que nuestro voto será afirmativo a la enmienda presentada por el grupo parlamentario socialista y como hemos escuchado al representante de Izquierda Unida, nuestro voto será afirmativo. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Ferrer. Por Na-Bai tiene la palabra el señor Eceolaza.

SR. ECEOLAZA LATORRE: Gracias, señora Presidenta. Buenos días a todos y a todas. La integración y la participación en la vida social y comunitaria constituye no solo una aspiración legítima sino un deseo de toda persona en cualquier sociedad moderna. Sin embargo, en muchas ocasiones, el ejercicio de estos derechos se ve dificultado e incluso impedido por la existencia de barreras tanto físicas como de comunicación, tal y como explica la moción, que imposibilitan un normal desenvolvimiento de las personas. En estas circunstancias la accesibilidad al medio físico y a la comunicación constituyen elementos fundamentales para posibilitar el disfrute por toda la ciudadanía de los derechos definidos como básicos.

La resolución del 20 de diciembre de 1996 del Consejo y de los representante de los Estados miembros de la Unión Europea, sobre la igualdad de oportunidades de las personas con minusvalías, considera que el principio de igualdad de oportunidades de toda la ciudadanía representa un valor inalienable, común a todos los Estados miembros, lo que implica la eliminación de la discriminación negativa ejercida contra dichas personas y la mejora de su calidad de vida, posibilitando a los

Estados miembros que en la consecución del mencionado objetivo promulguen sus correspondientes normativas con toda la amplitud que los recursos de la sociedad permitan.

En coherencia con esto, es necesario proceder a la aprobación de una nueva normativa que, respetando los mencionados principios, supere el clásico concepto de eliminación de barreras arquitectónicas y apueste por un nuevo modelo cuya finalidad sea garantizar el pleno y libre desarrollo de las personas en el medio social y comunitario, y para ello, garantice la accesibilidad al medio físico y a la comunicación a todas las personas de nuestra Comunidad y de una manera especial a aquellas que por razones diversas presenten algún tipo de limitación.

Por estas previsiones se trata de ir más allá de estos antecedentes por cuanto se pretende no autolimitarse a los colectivos cuyos objetivos e intereses especialmente se deben salvaguardar, sino hacer una ciudad más habitable para todos los ciudadanos y para todas las ciudadanas, se encuentren o no incursos en alguna de las disfuncionalidades a las que ella misma se refiere. Además, como recoge el primer Plan de Lucha contra la Exclusión Social, la no consecución de un entorno accesible supone un motivo de exclusión.

No se trata, pues, de sectorizar la acción pública en esta materia, aunque se parte del reconocimiento constitucional de los derechos de estos colectivos con discapacidades, sino de abarcar a la totalidad de la ciudadanía, con especial incidencia, por supuesto, en la tercera edad y en la infancia. En este sentido, los criterios de diseño que permiten la movilidad y la orientación segura para los discapacitados físicos y sensoriales son criterios válidos también para toda la población, ya que en diversos momentos de nuestras vidas nos podemos convertir temporal o permanentemente en personas con movilidad reducida. Además, hay que tener en cuenta que el envejecimiento de la población de los países occidentales es cada vez más rápido y por ello las personas con movilidad reducida también aumentan. Por eso, y en definitiva, votaremos a favor de esta moción y de la enmienda que se ha planteado.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Eceolaza. Por CDN tiene la palabra el señor Burguete.

SR. BURGUETE TORRES: Gracias, señora Presidenta. Si me lo permite y por la brevedad intervendré desde el escaño para dar nuestro apoyo a esta iniciativa que realmente incide en uno de los aspectos claves en los que tienen que trabajar las Administraciones Públicas, que es el de la igualdad de oportunidades, desde el reconocimiento de que la igualdad no es tratar de igual

manera todas las situaciones sino tratar de una manera desigual aquellas realidades que necesitan una discriminación positiva por parte del conjunto de la sociedad liderada por las Administraciones Públicas.

La propuesta de resolución enmendada por el Partido Socialista para nosotros está llena de sentido y de fundamento. Entendemos, además, que incide también en algunos aspectos sobre los que el propio Gobierno de Navarra tendrá que reflexionar y con esto se le propone la necesidad de modificar y de crear nuevas normas. Insistiré en una de ellas, como es la modificación de la ley de barreras del año 88, que es una ley que ya va a cumplir veinte años. Por lo tanto, entendemos que es necesaria una reflexión profunda sobre esa realidad con el objetivo de presentar en un tiempo prudencial en esta Cámara otra normativa que complemente y se adapte a la realidad social y económica de esta Comunidad. Y por lo tanto, y con ello finalizo, quiero mostrar nuestro apoyo a esta propuesta de resolución. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Burguete. Su turno de réplica, señora Figueras.

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: Gracias. señora Presidenta. No va a ser tanto de réplica como de satisfacción porque hemos coincidido por unanimidad todos en la necesidad de modificar la normativa actual. Creemos -todos lo hemos manifestado- que en el ámbito estatal e incluso las directivas europeas están por mejorar las condiciones de aquellas personas que tienen dificultades para poder hacer una vida que sea plena y que recoja todo, haciendo que los derechos constitucionales estén en vigor también para estas personas que tienen dificultad de movilidad sensorial o de otros tipos variados. En ese sentido, Navarra puede ser pionera en plantear una proposición de ley para dar satisfacción al tercer sector, como hemos comentado.

No quiero dejar pasar esta oportunidad sin comentar que a pesar de todas las cosas que se hayan podido hacer en nuestra Comunidad -lo mismo que a mí me lo dijeron se lo trasladarían al resto de los grupos con los que tuvieron la oportunidad de estar charlando-, un hecho evidente es que en la nueva estación de autobuses de Pamplona las personas invidentes no pueden utilizar una serie de servicios porque no tienen sistema braille incorporado a la información y a la comunicación. No hablemos ya de lo que tiene que ver con todas las barreras físicas y sensoriales que hay todavía en nuestra Comunidad. Creo que hay una batalla sistemática por parte de los Ayuntamientos para intentar eliminarlas, el costo económico es enorme y se hacen planes de eliminación de las barreras arquitectónicas que se eternizan y que no se cumplen en los tiempos previstos no sé si porque al

final no tenemos interiorizada esa necesidad o porque es un coste económico elevado o por la suma de todas las cuestiones.

Creemos, después de que se haya aprobado definitivamente la moción con la incorporación de la enmienda del Partido Socialista, que estamos en condiciones de ser pioneros en legislar para el tercer sector no solo en sus necesidades sino también en su capacidad organizativa, y que desde luego, cuando esto se traiga a la Cámara y sea aprobado, sí que seremos la primera Comunidad en el Estado español que tenga reconocidos los derechos a través de una ley para este sector, que aparte de ser importante por su número, es un sector al que tenemos que dedicarle una atención especialísima desde las Administraciones Públicas. Por lo tanto, estamos satisfechos y deseamos que el Gobierno en un plazo razonable nos traiga esa iniciativa para poder debatirla, mejorarla y al final aprobarla.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Figueras. Aceptando el grupo proponente de la moción la enmienda de sustitución presentada por el grupo socialista, pasamos a votar la enmienda de sustitución. Comienza la votación. (PAUSA) Resultado de la votación, señora Secretaria Primera.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Figueras Castellano): *El resultado es el siguiente: 46 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.*

SRA. PRESIDENTA: Por tanto, queda aprobada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que presente en la Cámara un proyecto de ley foral que permita la regulación del tercer sector en Navarra.

Muchas gracias, señoras y señores Parlamentarios. Agotado el orden del día y deseándoles un buen fin de semana, se levanta la sesión.

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 11 HORAS Y 1 MINUTO.)

Traducción al castellano de las intervenciones en vascuence:

(1) Viene de pág. 2.

SR. TELLETXEA EZKURRA: Gracias, señora Presidenta. Buenos días, compañeros Parlamentarios. Es sorprendente lo que se pide en esta moción: se le pide al Gobierno que mantenga conversaciones con el Ayuntamiento de Barañáin por si pueden llegar a un acuerdo. Es sorprendente lo que se le pide al señor Consejero: que se ponga en contacto con un Ayuntamiento, con su alcalde.

(...)

No recibe usted al alcalde. Le ha pedido en tres o cuatro ocasiones que le reciba, y usted no lo recibe.

PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTO DE NAVARRA

«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra» Navas de Tolosa, 1 31002 PAMPLONA